



**CERTIFICADO LITERAL DE  
REGISTRO DE PROPIEDAD  
INMUEBLE**



**Código de Verificación Digital**

**09917868**

**Publicidad Nro. 2024 - 7788958**

**10/12/2024 17:12:00**

**ZONA REGISTRAL Nº I - SEDE**

**PIURA**

**DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE**



**1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS**

NINGUNO.

**2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL**

NINGUNO.

**3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL**

NINGUNO.

**4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS**

NINGUNO.

**5. CONTINUACIÓN EN SARP**

NINGUNO.

**6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO**

NINGUNO.



**Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp**

**Hora y Fecha:**

**A las 10/12/2024 17:12:00**

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

09917868


Publicidad Nro. 2024 - 7788958

ZONA REGISTRAL N° I - SEDE

PIURA

Partida Registral N°: 11244515

10/12/2024 17:12:00

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA OFICINA REGISTRAL PIURA N° Partida: 11244515</p>
<p><b>INSCRIPCIÓN DE SECCIÓN ESPECIAL DE PREDIOS RURALES</b> <b>SUBLOTE IA - VALLE SAGRADO - ETAPA XIV AREA Ha. 14.4749</b> <b>LA HUACA</b></p>	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE  
RUBRO: PARTIDA DE INDEPENDIZACIÓN  
G00001

RUBRO: ANTECEDENTE DOMINIAL

A00001: Independizado del predio registrado en la partida N° 11239068, sin planeamiento integral aprobado.

RUBRO: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

B00001:

Sublote IA - Valle Sagrado - etapa XIV, ubicado en el distrito de La Huaca, de la provincia de Piura, del departamento de Piura. Cuenta con las siguientes características:

Área:	14.4749 ha
Perímetro:	1,590.21 ml
Linderos y medidas perimétricas:	
Por el norte:	con etapa XI propiedad de OL & AS Contratistas Generales S.R.L., en una línea recta de 399.64 ml
Por el sur:	con etapa XV propiedad de OL & AS Contratistas Generales S.R.L., en una línea de dos tramos de 159.64 ml (curva) y 55.36 ml, respectivamente
Por el este:	con Av. Colectora Valle Sagrado propiedad de OL & AS Contratistas Generales S.R.L., en una línea de ocho tramos de 5.95 ml, 79.35 ml (curva), 12.00 ml, 164.80 ml (curva), 20.40 ml, 62.53 ml (curva), 98.56 ml (curva) y 7.26 ml, respectivamente
Por el oeste:	con terreno sin condición jurídica, en una línea recta de 524.72 ml

RUBRO: TÍTULOS DE DOMINIO

C00001:

Independizado a favor de la titular registral **OL & AS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, inscrita en la partida N° 11082116 del Registro de Personas Jurídicas de Piura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 62 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios; y, en mérito a la resolución de alcaldía N°344-2021-MDLH/A de fecha 28 de setiembre de 2021, suscrita por el alcalde de la Municipalidad Distrital de La Huaca Juan Carlos Acaro Talledo; al Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, su Anexo E, memorias descriptivas y planos visados el Departamento de Obras Privadas y Catastro de la referida municipalidad; y, al informe técnico N°10493-2021-ZRN°I-SEDE PIURA/UREG/CAT, de fecha 26 de octubre de 2021, emitido por el área de catastro de esta oficina registral.

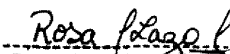
RUBRO: CARGAS Y GRAVÁMENOS

D00001: Ninguno.-

RUBRO: OTROS

F00001: Ninguno.-

El título fue presentado el 14/10/2021 a las 11:57:24 AM horas, bajo el N° 2021-02846642 del Tomo Diario 0237. Derechos cobrados S/ 1,658.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00024403-48.-PIURA, 03 de diciembre de 2021.

  
Rosa Elena Lazo Ruiz  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral N° I Sede: Piura

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

09917868

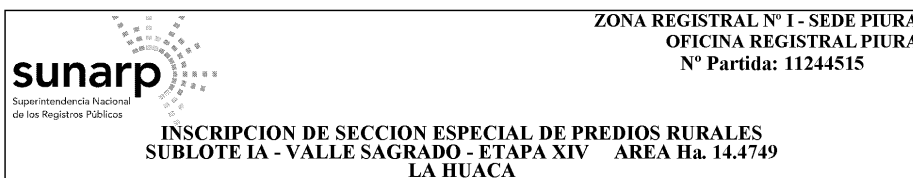
ZONA REGISTRAL N° I – SEDE

PIURA

Publicidad Nro. 2024 – 7788958

Partida Registral N°: 11244515

10/12/2024 17:12:00



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

B00002

**APROBACIÓN DE PLANEAMIENTO INTEGRAL.-**

Por ordenanza municipal N° 002-2021-CPP, de fecha 17 de mayo del 2021, aprobada por el concejo municipal de la Municipalidad Provincial de Piura, se resuelve:

**Artículo primero.-** Aprobar el planeamiento integral (PI) del predio eriazo denominado sub lote 1-A inscrito en la partida N°11225227 de la oficina registral Piura zona registral N°I, con un área de 347.5217 ha (3475,217.00 m2) y un perímetro de 11,654.89 ml, independizado del predio eriazo sector Pampas de Congorá, ubicado en el distrito de La Huaca (zona Sur), en plena carretera Piura – Paíta, provincia de Paíta y departamento de Piura.

**Artículo segundo.-** Disponer que conforme a ley, el planeamiento integral aprobado tiene una vigencia de 10 años, plazo durante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural velará por el cumplimiento y la subordinación al mismo de las habilitaciones urbanas que se ejecuten sobre la extensión superficial señalada en el artículo segundo de la presente ordenanza, quien quiera que sea el propietario de las áreas a habilitar y cualquiera que sea la modalidad que se adopte para su ejecución, debiendo en cada caso aprobar la nueva habilitación urbana, incluyendo la nueva trama urbana que resulte de la observación del presente planeamiento integral.

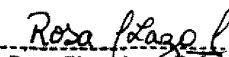
**Décimo sexto considerando.-** Concluyendo que se debe declarar procedente la aprobación del planeamiento integral a través de una ordenanza municipal, con fines de incorporación al ámbito urbano del proyecto Valle Sagrado Piura, en cuanto a la aprobación de la zonificación y las secciones involucradas en la red vial primaria y secundaria, conforme lo prescribe la normativa invocada precedentemente.

Por ordenanza municipal N° 007-2021-CPP, de fecha 14 de junio del 2021, aprobada por el mismo concejo municipal, se resuelve:

**Artículo primero.-** Aprobar la incorporación de las etapas al planeamiento integral del sector Valle Sagrado, aprobado en la ordenanza municipal N° 002-2021-CPP que aprobó el planeamiento integral Valle Sagrado Piura del predio eriazo ubicado en el sector Pampas de Congorá – sub lote 1-A, en el distrito de La Huaca (zona Sur), provincia de Paíta y departamento de Piura, que cuenta con un área de 347.5217 ha (3475,217.00 m2) y un perímetro de 11,654.89 ml, según se indica en la partida N°11225227.

**Artículo segundo.-** Aprobar la incorporación de las 19 etapas del sub lote 1-A - Valle Sagrado (195.9000 ha), así como de las 4 etapas del sub lote 1-A - Tahiti (47.4767 ha), presentadas en el planeamiento integral ya que el área del planeamiento integral por habilitar se desarrollará por etapas, según DS N°022-2016-VIVIENDA art. 59.

El título fue presentado el 24/11/2021 a las 12:44:38 PM horas, bajo el N° 2021-03300054 del Tomo Diario 0237. Derechos cobrados S/ 1,175.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00000236-590 00010048-590.-PIURA, 01 de febrero de 2022.

  
Rosa Elena Lazo Ruiz  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral N° I Sede Piura

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de Verificación Digital

09917868

Publicidad Nro. 2024 - 7788958

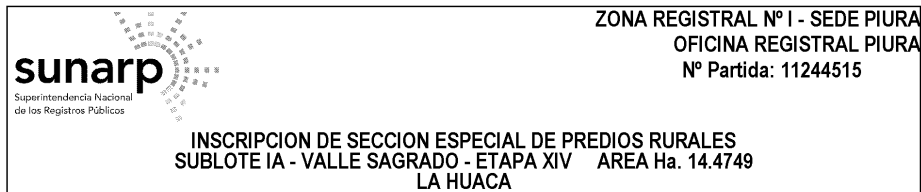
10/12/2024 17:12:00

ZONA REGISTRAL N° I - SEDE

PIURA

Partida Registral N°: 11244515

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
RUBRO: TÍTULOS DE DOMINIO  
C00002

**FIDEICOMISO EN ADMINISTRACIÓN**

La propietaria (en calidad de fideicomitente) transfiere –en dominio fiduciario– el predio inscrito en la presente partida, a favor de **CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.**, inscrita en la partida n.° 13472782 del Registro de Personas Jurídicas de Lima (en calidad de fiduciario), con la finalidad de que administre el patrimonio fideicometido de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato. Asimismo, la finalidad del contrato es administrar los bienes fideicometidos para viabilizar la ejecución de las obras de habilitación urbana e inicio del desarrollo inmobiliario sobre el inmueble mediante la recaudación y aplicación de los flujos dinerarios y los aportes. Las partes acuerdan que el presente contrato estará vigente hasta que el fideicomitente determine su terminación o hasta el cumplimiento de la condición establecida en la primera cláusula adicional. Así y más consta en la escritura pública de contrato de fideicomiso en administración n.° 5086 (K52533) de fecha 28/06/2023, otorgada ante el notario público de Lima Abg. Fermín Antonio Rosales Sepúlveda.

*El título fue presentado el 26/07/2023 a las 04:00:03 PM horas, bajo el N° 2023-02162777 del Tomo Diario 0237. Derechos cobrados S/ 53.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00040148-01.- PIURA, 08 de Agosto de 2023. Presentación electrónica.*



Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP